



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0192 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2008.

Visto, Dictamen Nº 112-2008-CEYA/MPP, de fecha 25 de julio de 2008, de la Comisión de Economía y Administración;

CONSIDERANDO :

Que, el Sr. Cristhian Vences Vegas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Las Lomas, informa que el Proyecto "Implementación de la Biblioteca Municipal Virtual en el Distrito de Las Lomas" viene ejecutándose con aportes de la Cooperación Técnica Internacional (AECI, España), y la Municipalidad de Piura tiene el compromiso de aportar la suma de 8,930 euros a la Municipalidad Distrital de Las Lomas, por lo que solicita se efectúe el desembolso;

Que, Gerente de Planificación y Desarrollo, con Informe Nº 108-2008-GPyD/MPP, de fecha 07 de julio de 2008, señala que de acuerdo al compromiso de esta Municipalidad, se ha programado los recursos presupuestales para la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Las Lomas, por el monto de 8930 euros, equivalente a la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 39,712.00) para la implementación de la Biblioteca Municipal Virtual, y que para la ejecución de la transferencia debe estar refrendada con el Acuerdo Municipal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 1085-2008-GAJ/MPP, de fecha 16 de julio de 2008, indica que el Convenio se ajusta a las normas legales vigentes, recomendado se continúe con la aprobación correspondiente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen del Visto, recomienda se apruebe el Convenio de Cooperación Interinstitucional "Implementación de la Biblioteca Municipal Virtual en el Distrito de Las Lomas", en la que se transfiere la suma de S/ 39,712.00 nuevos soles (8,930 euros) a la Municipalidad Distrital de Las Lomas;

Que, sometido el Dictamen Nº 112-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 07 de agosto de 2008 mereció su aprobación por unanimidad, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad Distrital de Las Lomas, el cual consta de once (11) cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo y que transfiere la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 39,712.00) (8,930 euros) para la "Implementación de la Biblioteca Municipal Virtual en el Distrito de Las Lomas".

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y a la Municipalidad Distrital de Las Lomas, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)